

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-06/2019

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día once de febrero de dos mil diecinueve.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Ing. José Antonio Hernández Rodríguez, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Lic. Roxana Patricia Abrego Granados; Directores Propietarios; actuando como Director Propietario Ing. Héctor David Ríos Robredo, en ausencia del titular; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. José Luis Medrano Rodríguez, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Puntos Asamblea de Gobernadores:
 - 3.1 Presentación de informe de auditores externos.
 - 3.2 Presentación Memoria de Labores 2018.
 - 3.3 Resultado del Proceso de Libre Gestión No. 1/2019 Servicio de Auditoria Externa y Fiscal.
4. Gerencia de Negocios:
 - 4.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
5. Gerencia Fiduciaria:
 - 5.1 Solicitudes varias FIDEAGRO.
6. Unidad de Recuperación:
 - 6.1 Ofertas de Compra
 - 6.2 Fijación de precios.
 - 6.3 Desestimación de oferta de compra.
 - 6.4 Solicitudes de refinanciamiento y traslados al cobro por la vía judicial.
 - 6.5 Informe de recuperación al cierre de enero del 2019 y Plan de Trabajo y metas de recuperación febrero 2019.
7. Gerencia de Asuntos Jurídicos:
 - 7.1 Caso Sr. Jacinto Roque Sigüenza.
8. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 8.1 Aprobación de inicio de proceso en el mercado bursátil, MB 01-2019 "Suministro e instalación de equipos de aire acondicionado".
9. Gerencia de Finanzas:
 - 9.1 Situación de Liquidez.
 - 9.2 Estados Financieros al 31 de enero de 2019.
 - 9.3 Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018.
 - 9.4 Informe financiero Trimestral al 31 de diciembre de 2018

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-05/2019 del 04 de febrero de 2019. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. PUNTOS ASAMBLEA DE GOBERNADORES:

3.1 PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORES EXTERNOS

3.2 PRESENTACIÓN MEMORIA DE LABORES 2018

La señora Presidenta dio a conocer el proyecto de memoria de labores correspondiente al año 2018.

MARCO LEGAL

El literal i) del artículo 19 de la Ley del BFA establece que es atribución de la Junta de Directores someter a la aprobación de la Asamblea de Gobernadores, la memoria anual de actividades, los estados financieros y los demás informes que aquella solicite.

El literal g) del artículo 21 de la Ley del BFA establece que es atribución del Presidente del Banco formular el proyecto de memoria anual de las actividades del Banco y presentarlo a la Junta de Directores para su aprobación.

RESUMEN

La Señora Presidenta presentó el proyecto de la Memoria Anual de Labores 2018 a la Junta de Directores, con el propósito de someterla a aprobación de Asamblea de Gobernadores del 19 de febrero de 2019.

Los Señores Directores emitieron una serie de observaciones, de las que se tomó nota, para ser incorporadas a dicho documento.

Se anexa al acta una copia de la presentación del proyecto de memoria de labores y se considera forma parte integral de la misma.

RESOLUCIÓN JD-45/2019

Finalizada la presentación, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Aprobar el contenido de la Memoria de Labores 2018.
- b) Delegar a la señora Presidenta para que someta a consideración de la Asamblea de Gobernadores, el proyecto de Memoria de Labores 2018 del BFA, en la sesión del 19 de febrero de 2019.

3.3 RESULTADO DEL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN N°. 01/2019 SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA Y FISCAL

4 GERENCIA DE NEGOCIOS

4.1 APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS

5. GERENCIA FIDUCIARIA

5.1 SOLICITUDES VARIAS

6. UNIDAD DE RECUPERACIÓN

6.1 OFERTAS DE COMPRA

6.2 FIJACIONES DE PRECIOS

6.3 DESESTIMACIÓN DE OFERTA DE COMPRA

6.4 SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y TRASLADOS AL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL

6.5 INFORME DE RECUPERACIÓN AL CIERRE DE ENERO DEL 2019 Y PLAN DE TRABAJO Y METAS DE RECUPERACIÓN FEBRERO 2019

7. GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

7.1 CASO SR. JACINTO ROQUE SIGÜENZA

8. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

8.1 APROBACIÓN DE INICIO DE PROCESO EN EL MERCADO BURSÁTIL, MB 01-2019 “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO”

9. GERENCIA DE FINANZAS

9.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

9.2 ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2019

9.3 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gerente de Finanzas presentó el siguiente punto, para aprobación de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Art. 224, inciso 3°, de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia deberá fijar las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros e información suplementaria de los bancos, determinar los principios conforme a los cuales deberán llevar su contabilidad, los que deberán basarse en normas internacionales de contabilidad emitidas por entes reconocidos internacionalmente, establecer criterios para la valoración de activos, pasivos y constitución de provisiones por riesgos. Todo ello con el objeto de que se refleje la real situación de liquidez y solvencia de los bancos.

El artículo 4 de las Normas para la Elaboración de Estados Financieros de Bancos (NCB-017) establece que las notas de los estados financieros son parte integral de los mismo y describe los modelos de notas de obligatorio cumplimiento.

El artículo 7 de las Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018), establece que los estados financieros anuales aprobados por la Junta General de Accionistas deberán publicarse en los primeros sesenta días calendario de cada año.

ANTECEDENTES

En sesión del Comité de Auditoría N.º CDA-3/2019 del 4 de febrero de 2019, se acordó hacer del conocimiento de la Junta de Directores los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2018.

RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas presentó los estados financieros al 31 de diciembre de 2018, con sus respectivas notas, explicando que han sido preparadas de acuerdo a las Norma para la Elaboración de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-017) y Normas para la Publicación de los Estados Financieros de los Bancos (NCB-018), emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero.

Informó que conforme a lo regulado en las referidas Normas, se establece que deben remitirse cinco días hábiles antes de ser sometidos a conocimiento de la Asamblea de Gobernadores.

El Gerente de Finanzas manifestó que los Estados Financieros deberán publicarse en dos periódicos de circulación nacional a más tardar el 1 de marzo de 2019, después que hayan sido aprobados por la Asamblea de Gobernadores del BFA.

RESOLUCIÓN JD-60/2019

Luego de conocer la presentación realizada, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Dar por recibido el informe de los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y del contenido de cada una de las notas.
- b) Autorizar que sean publicados en dos periódicos de circulación nacional, previa aprobación de la Asamblea de Gobernadores.
- c) Delegar a la Administración Superior que remita a la Superintendencia del Sistema Financiero, los estados financieros y sus respectivas notas, elaboradas de acuerdo a la NCB-017 y NCB-018 e informe de esta Resolución en el plazo establecido.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

9.4 INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

El Gerente de Finanzas presentó el siguiente punto, para aprobación de la Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El Artículo 225 de la Ley de Bancos, establece que el Consejo Directivo de la Superintendencia fijará normas para la elaboración de un informe financiero trimestral que deberá ser enviado a la Superintendencia y puesto a disposición del público en las oficinas de los bancos, con el propósito de informar sobre la situación de liquidez y solvencia del banco respectivo.

Las "Normas para le Elaboración del Informe Financiero Trimestral (NPB4-38)", establecen que el informe financiero trimestral debe ser firmado por los miembros de la Junta Directiva, el gerente general o director ejecutivo del ente obligado y remitido a la SSF.

ANTECEDENTES

En Sesión del Comité de Auditoría N.º CDA-03/2019 de fecha 04 de febrero de 2019, se presentó el informe financiero trimestral al 31 de diciembre de 2018, con base a lo instruido en Resolución N.º JD-220/2007 de Sesión N.º JD-34/2007 de fecha 14 de septiembre de 2007.

RESUMEN DEL INFORME

El Gerente de Finanzas en cumplimiento a las referidas normas, presentó para el conocimiento y aprobación de la Junta de Directores el informe financiero trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de diciembre de 2018.

Expuso detalladamente el contenido del informe financiero trimestral, haciéndoles del conocimiento que se ha preparado conforme a los aspectos definidos en la NPB4-38.

Además, mencionó que para dar cumplimiento a las disposiciones generales de divulgación del informe financiero trimestral, deberá estar disponible para el público en todos los centros de servicio en forma impresa y en formato electrónico a través de la página web del BFA, a más tardar el 28 de febrero de 2019.

Mencionó que el informe que se presentó en esta ocasión y los correspondientes estados financieros (balance y estado de resultados) con sus respectivas notas, se remitirán a la SSF, firmados por los miembros propietarios de la Junta de Directores y el Gerente General.

Una copia del informe presentado se agrega a la presente acta y se considera que forma parte integral de la misma.

RESOLUCIÓN JD-61/2019

Finalizada la presentación, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Aprobar el informe financiero trimestral del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de diciembre de 2018.
- b) Delegar a la Administración Superior para que proceda con la remisión del informe financiero trimestral a la Superintendencia del Sistema Financiero.

En este estado se cerró la sesión a las diecinueve horas con quince minutos, de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

ROXANA PATRICIA ABREGO GRANADOS
Directora Propietaria

HÉCTOR DAVID RÍOS ROBREDO
Actuando como Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

JOSÉ LUIS MEDRANO RODRÍGUEZ
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ PRESENTACIÓN MEMORIA DE LABORES 2018
- ❖ EVALUACIÓN REALIZADA POR GERENTE DE FINANZAS, JEFE DEPTO. CONTABILIDAD Y JEFE UACI CON RELACIÓN PROCESO DE LIBRE GESTIÓN No. 01/2019 SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA Y FISCAL
- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ SOLICITUDES VARIAS
- ❖ SOLICITUDES DE REFINANCIAMIENTO Y TRASLADOS AL COBRO POR LA VÍA JUDICIAL
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ
- ❖ ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE ENERO DE 2019
- ❖ INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.

A handwritten signature in red ink is positioned to the left of a blue circular official stamp. The stamp contains the text "BANCO DE FOMENTO AGRPECUARIO" around the top edge, "SECRETARÍA CORPORATIVA" in the center, and "EL SALVADOR S.A." around the bottom edge.

RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES